

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ADMINISTRACIÓ CENTRAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE LLEIDA

ANUNCIO DE SUBASTA PÚBLICA **10748**

Se pone en conocimiento del público en general que el día 28 de octubre de 2010 a las 10 horas, se celebrará en la primera planta de la Dependencia de Aduanas e I.EE. de la Farga de Moles, Ctra. Andorra, km 9 de la Farga de Moles, la venta en pública subasta de determinados bienes decomisados.

En el tablón de anuncio de la Delegación de Lleida, Administraciones de Tàrrega y la Seu d'Urgell, así como en el de la Dependencia de Aduanas e I.EE de la Farga de Moles, se encuentra detallada la relación de bienes y mercancías, objeto de enajenación.

Lleida, a 22 de septiembre de 2010

El delegado de la Agencia Tributaria, Fco. Javier Caicedo Fdez-Vega.

— ♦ —

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LLEIDA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO **10785**

Por resolución de 24 de septiembre de 2010, el gerente Territorial del Catastro de Lleida ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del catastro inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, (BOE núm. 165, de 9 de julio), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de Alguaire, Artesa de Segre, Bellcaire d'Urgell, Fondarella, Granyanella, Juneda, Lleida, Montoliu de Lleida, Torá, Torres de Segre y Vilanova de Segria”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva parcial en los citados municipios.

Las ponencias de valores parciales a que hace referencia estarán expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Lleida, Avenida Blondel número 23 de Lleida durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. No obstante, se podrá interponer directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante el Gerente Territorial del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse en todo caso a la Gerencia Territorial del Catastro de Lleida.

Lleida, 24 de septiembre de 2010

El gerente Territorial, Jordi Carbonell i Sebarroja

— ♦ —

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
DIRECCIÓ GENERAL DE TRÀNSIT
JEFATURA PROVINCIAL DE LLEIDA
PREFECTURA PROVINCIAL DE LLEIDA

EDICTO/EDICTE **10269**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

De conformitat amb el que disposen els articles 59 i 61 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú (BOE 285, de 27 de novembre de 1992), es fa pública la notificació de les resolucions del cap provincial de Trànsit que, una vegada tramitats els corresponents expedients, declaren la pèrdua de vigència de les autoritzacions administratives per conduir de les quals són titulars les persones que es relacionen a continuació, ja que s'ha intentat la notificació a l'últim domicili conegut i no s'ha pogut practicar.

Contra aquestes resolucions es pot interposar recurs d'alçada dins del termini d'un mes a comptar de l'endemà de la publicació d'aquest edicte al Butlletí Oficial o Diari corresponent, davant el Director General de Trànsit.

Aquestes resolucions són immediatament executives, d'acord amb allò que estableix l'article 94 de la Llei de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, per la qual cosa les persones que es relacionen a continuació no podran conduir des del dia següent a la publicació d'aquest edicte al Butlletí Oficial o Diari corresponent.

Els corresponents expedients es troben a la Prefectura Provincial de Trànsit.

Lleida, a 31/08/2010

La jefa provincial de Tráfico/La cap provincial de Trànsit, A. Qui Fontanals

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ADMINISTRACIÓ CENTRAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LLEIDA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE LLEIDA

ANUNCIO**10932**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos, de los términos municipales de Artesa de Segre, Bellcaire d'Urgell, Fondarella, Granyanella, Lleida, Montoliu de Lleida, Torà, Torres de Segre y Vilanova de Segrià, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Lleida, sita en la Avenida Blondel, 23 25002 Lleida, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Lleida, 30 de septiembre de 2010

El gerente territorial, Jordi Carbonell i Sebarroja

— ◆ —

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 25/03

EDICTO**10969**

D.ª Olga Laguéns Fernández, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 25/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos dictados en procedimiento de apremio, cuyo interesado, número de expediente, importe reclamado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nombre/Razón social: Pibalmi, SL

NIF/ NIE: 0B25630062

Domicilio: Cl Sant Roc 101

Localidad: Almacelles

Expediente: 25 03 09 00334411

Deuda: 19853,39

Procedimiento: notificación embargo B.I.

Bien inmueble:

Finca núm. 10532 – 10120 – 10122 – 10121 - 10116

Inscrita en el registro propiedad de núm. 4 de Lleida

Lleida, 13 de septiembre de 2010

La recaudadora ejecutiva, Olga Laguéns Fernández

— ◆ —

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 25/03

EDICTO**10970**

D.ª Olga Laguéns Fernández, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 25/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos dictados en procedimiento de apremio, cuyo interesado, número de expediente, importe reclamado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nombre/Razón social: Pilar Jovena Xifre

NIF/ NIE: 078053382F

Domicilio: Cl Aurora, 35

Localidad: Tàrrega

Expediente: 25 03 93 00053350

Deuda: 28023,88

Procedimiento: notificación prorroga embargo B.I.

Bien inmueble:

Finca núm. 11386 – 11387 – 11388

Inscrita en el registro propiedad de Tàrrega

Lleida, 13 de septiembre de 2010

La recaudadora ejecutiva, Olga Laguéns Fernández

— ◆ —